

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto de Sustanciación No. 372

RAD.- 76001-3103-004-2023-00139-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos la anterior solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, a fin que obre u conste dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, respecto a la fecha del acuse de recibido y/o apertura del mensaje.

"La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

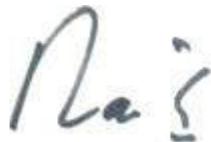
3.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas dadas por parte de la DIAN, a nuestro oficio No. 367 de fecha 30 de junio del corriente año.

[11RespuestaDian20230013900.pdf](#)

[12RespuestaDian.pdf](#)

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **Oct. 03- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaría

